

Madrid, 27 de octubre de 2020

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en los artículos 228 y 323 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 del segmento BME GROWTH de BME MTF EQUITY, Inmobiliaria Park Rose Iberoamericana SOCIMI, S.A. (en adelante la "**Sociedad**" o "**Park Rose**") pone en conocimiento el siguiente:

### **OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE**

El día 26 de octubre de 2020, se celebró en primera convocatoria la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad con asistencia, presentes y representados, del 71,10% del capital social.

En dicha sesión se sometió a deliberación la propuesta del Consejo de Administración de Park Rose (contendida en el orden del día de la convocatoria publicada el pasado 25 de septiembre de 2020 mediante Otra Información Relevante), habiéndose aprobado por unanimidad la adquisición de los derechos del leasing inmobiliario y concesión de derecho de opción de compra a Servicios Inmobiliarios Gartetxe, S.L suscritos con Caja Rural de Navarra Sociedad Cooperativa de Crédito del edificio en el cual desarrolla su actividad un supermercado ALDI en Eibar por el precio de 5.997.000 euros. La compra se realizará mediante la subrogación en el pago del leasing inmobiliario por importe de hasta 4.010.073 euros y resto en efectivo procedente de recursos propios y préstamo de socios.

Adicionalmente, se aceptó la renuncia presentada el pasado 20 de octubre de 2020 por D<sup>a</sup> Cristina Gavilán Briales a su cargo como miembro del Consejo de Administración, agradeciéndole los servicios prestados y aprobando su gestión social.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones precisen.

Atentamente,

D. Luis Alberto Akel Valech

Presidente del Consejo de Administración  
Inmobiliaria Park Rose Iberoamericana SOCIMI, S.A.